



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0118**
NEUQUEN, 13 MAR 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 11605-M/11 de la entonces Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento- Subsecretaría de Gobierno- Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota obrante a fs. 1, la mencionada Dirección Municipal envía para su pago las facturas tipo B n° 0001-00000272 por \$ 13.451,11, n° 0001-00000313 por \$ 20.656,40 y n° 000100000325 por \$ 8.390,52 de la firma La Hispana S.R.L. correspondientes a la provisión de pan en las distintas dependencias municipales, durante los meses de Agosto, Septiembre y 13 días del mes de octubre del año 2011;

Que en dicho período se encontraba agotada la Orden de Compra N° 2070 encontrándose en trámite la nueva contratación, siendo necesario darle continuidad al servicio, manteniéndose las mismas condiciones que en la contratación mencionada;

Que la facturas cuentan con el pago del Impuesto a los Sellos y la conformidad del servicio por parte de la entonces Dirección Mayordomía, Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento, Subsecretaría de Gobierno y Secretaría de Gobierno;

Que por Pase n° 93/12, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Gral de Administración Financiera, informa que la actividad "Servicios de Mayordomía", Partida principal: "Bienes de Consumo", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva n° 7446;

Que a fojas 15 la Secretaría de Economía y Hacienda solicita al área pertinente que informe sobre si corresponde efectuar el pago que certificara su antecesor.

Que a fojas 17 corre agregada Nota S/N° de fecha 01/03/12 de la Dirección de Mayordomía por la que certifica la entrega y el consumo de los kilos de pan referenciados, contando con el aval del Secretario de Gobierno del área.

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B n° 0001-00000272, n° 0001-00000313 y n° 0001-00000325 por un importe total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 42.498,03) a la firma La Hispana S.R.L, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRASE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

**FDO. ARTAZA.
INAUDI.**


D. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén